



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
HONORABLE MADRE DE LA PATRIA

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/01934

Ciudad de México a, **05 MAR 2020**

LIC. MIGUEL MELGOZA MONTES
APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE AGUAS (CEA) DEL ESTADO DE QUERÉTARO
AV. 5 DE FEBRERO NÚM. 35
COL. LAS CAMPANAS, C.P. 76010
QUERÉTARO, QUERÉTARO
TEL. (442) 211 0600, EXT. 1123
CORREO E. jyanez@ceaqueretaro.gob.mx
Y jaguillon@ceaqueretaro.gob.mx

PRESENTE

Visto el trámite denominado SEMARNAT-04-002-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular (**MIA-P**) que no incluye actividad altamente riesgosa, instado por la **Comisión Estatal de Aguas (CEA)** del estado de Querétaro (**promovente**), para el proyecto denominado **“Construcción de colector sanitario para las colonias Bosque de Viena, El Paraíso, Ecología Valle de Oro, Lomas del Sur y La Mesa; y Construcción de la red de alcantarillado sanitario para la Colonia La Mesa, Municipio de Corregidora, Qro.”** (**proyecto**), con ubicación en el municipio de Corregidora, en el estado de Querétaro.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el 01 de agosto de 2019, fue ingresado en la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el estado de Querétaro, el oficio número SCG-14270-19 del 25 de julio del mismo año, a través del cual la **promovente** presentó la **MIA-P** correspondiente al **proyecto** para ser sometida al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA); misma que quedó registrada con la clave **22QE2019HD040**; dicho documento fue remitido a esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) el 02 del mismo mes y año, mediante el Oficio No. F.22.02/083/19 de fecha 01 de agosto de 2019.

SEGUNDO. Que el 15 de agosto de 2019, esta DGIRA a través del proveído contenido en el Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/06385, previno a la **promovente** para que en un plazo de **cinco (05) días** hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación del mismo, ingresara en esta Unidad Administrativa las Tablas A y B, para determinar el monto del

“Construcción de colector sanitario para las colonias Bosque de Viena, El Paraíso, Ecología Valle de Oro, Lomas del Sur y La Mesa; y Construcción de la red de alcantarillado sanitario para la Colonia La Mesa, Municipio de Corregidora, Qro.”

Comisión Estatal de Aguas (CEA) del estado de Querétaro

Página 1 de 4

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





pago por concepto de la Recepción, evaluación y resolución de la **MIA-P**, en donde se evidenciara la respuesta y el valor seleccionado de los criterios ambientales por la **promovente**, para justificar el pago realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 párrafos primero y cuarto fracción I y 194-H fracción II de la Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2018, y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2019.

TERCERO. Que el 08 de noviembre de 2019, fue ingresado en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro, el Oficio No. DDJ/04336/2019 de misma fecha, a través del cual la **promovente** presentó la información con la que pretendió desahogar la prevención referida en el Resultando anterior del presente oficio; dicho documento fue remitido a esta DGIRA el 10 de diciembre del mismo año mediante el Oficio No. F.22.02/103/19 de fecha 09 de diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta DGIRA, tiene atribuciones para pronunciarse respecto del trámite denominado SEMARNAT-04-002-A "Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular (MIA-P) que no incluye actividad altamente riesgosa" instado para el **proyecto**, dado lo establecido en los artículos: 8 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 32 Bis, fracción II de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 2, 15, 16 fracción X, 17-A, 35, 38 y 39 de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA)**; 28, fracciones I y VII de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)**; 5, incisos A) y O) del **Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA)** y 2, fracción XX, 18, 19, fracción XXIII y 28, fracción II del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**.

SEGUNDO. Que a efecto de determinar si, el requerimiento de cuenta fue desahogado en tiempo y forma conforme lo establecido en el Oficio No. SGPA/DGIRA/DC/06385 de fecha 15 de agosto de 2019, resulta imprescindible precisar que el proveído de mérito le fue notificado a la **promovente** el 31 de octubre de 2019, por lo que en ese sentido, se tiene que el plazo de **cinco (05) días** hábiles para desahogar el requerimiento se computó del 01 al 07 de noviembre de 2019, sin incluirse en ese conteo los días 02 y 03 de noviembre de 2019 por ser sábado y domingo, respectivamente, días considerados no hábiles de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); y considerando que el 08 de noviembre de 2019 la **promovente** ingresó la respuesta al

"Construcción de colector sanitario para las colonias Bosque de Viena, El Paraíso, Ecología Valle de Oro, Lomas del Sur y La Mesa; y Construcción de la red de alcantarillado sanitario para la Colonia La Mesa, Municipio de Corregidora, Qro."

Comisión Estatal de Aguas (CEA) del estado de Querétaro

Página 2 de 4

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320

Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIE

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 01934

requerimiento realizado, se concluye que la **promovente** ingresó la información extemporáneamente. En este sentido y toda vez que la **promovente** no cumplió con el requisito de tiempo, resulta inoperante adentrarse en el análisis de requisito de forma.

Por lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento inserto en el Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/06385 de fecha 15 de agosto de 2019.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

ACUERDA

PRIMERO. Desechar el trámite denominado SEMARNAT-04-002-A "Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular (MIA-P) que no incluye actividad altamente riesgosa" para el **proyecto**, instado por la **Comisión Estatal de Aguas (CEA)** del estado de Querétaro.

SEGUNDO.- Informar a la **promovente**, que tiene a salvo sus derechos para ejercer de nueva cuenta las gestiones correspondientes para someter ante esta Unidad Administrativa el **proyecto** al PEIA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables.

TERCERO.- Archivar el **proyecto** como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Hacer del conocimiento de la **promovente** que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la LGEEPA, su REIA y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los **quince (15) días** hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio por parte de esta DGIRA, quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 y 179 de la LGEEPA, o acudir al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

QUINTO.- Hacer del conocimiento de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Querétaro.

"Construcción de colector sanitario para las colonias Bosque de Viena, El Paraíso, Ecología Valle de Oro, Lomas del Sur y La Mesa; y Construcción de la red de alcantarillado sanitario para la Colonia La Mesa, Municipio de Corregidora, Qro."

Comisión Estatal de Aguas (CEA) del estado de Querétaro

Página 3 de 4

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320

Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

**Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 01934

SEXTO.- Notificar el presente oficio al **Lic. Miguel Melgoza Montes**, en su carácter de Apoderado Legal de la **Comisión Estatal de Aguas (CEA)** del estado de Querétaro, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la LFPA.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

JUAN MANUEL TORRES BURGOS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p.: Luis Felipe Acevedo Portilla.- Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
- Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- blanca.mendoza@semarnat.gob.mx.- Presente.
- Antonio Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales de la PROFEPA.- antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx.- Presente.
- Lucitania Servin Vazquez.- Encargada de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro.- lucitania.servin@semarnat.gob.mx Presente.
- María Antonieta Eguiarte Fruns.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el estado de Querétaro.- maria.eguiarte@profepa.gob.mx Presente.
- C.c.p. Minutario de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

**Proyecto: 22QE2019HD040
Consecutivo: 22QE2019HD040-2**

MCCR/ GSL / EAZR

"Construcción de colector sanitario para las colonias Bosque de Viena, El Paraíso, Ecología Valle de Oro, Lomas del Sur y La Mesa; y Construcción de la red de alcantarillado sanitario para la Colonia La Mesa, Municipio de Corregidora, Qro."

Comisión Estatal de Aguas (CEA) del estado de Querétaro

Página 4 de 4

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320

Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat

